



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/933
S/1999/499
30 de abril de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 62 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Carta de fecha 30 de abril de 1999 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 29 de marzo de 1999, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para señalar a su atención que el 26 de abril de 1999 tuvo lugar una nueva violación del espacio aéreo de la República de Chipre y de la región de información sobre vuelos de Nicosia por parte de un avión militar de la fuerza aérea de Turquía.

Ese día, un avión de la fuerza aérea de Turquía (un F-4) penetró en la región de información sobre vuelos, violando así las normas internacionales sobre tráfico aéreo.

El avión violó el espacio aéreo de la República de Chipre al sobrevolar la zona de Karpasia, tras de lo cual salió del espacio aéreo en dirección al sudeste.

Como indicaba en mis cartas anteriores, esas intrusiones no autorizadas por parte de Turquía en la región de información sobre vuelos de Nicosia y en el espacio aéreo de la República de Chipre constituyen una violación de las normas internacionales sobre el tráfico aéreo y, al mismo tiempo, contravienen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo protestar enérgicamente por esas nuevas provocaciones de Turquía, que ponen de manifiesto su desprecio manifiesto del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones permanentes de la Organización en relación con la cuestión de Chipre.

Desearía destacar una vez más que estas últimas violaciones tuvieron lugar después de la aprobación de las resoluciones 1217 (1998) y 1218 (1998) del Consejo de Seguridad, en las que el Consejo exhortó a todos los Estados a que respetaran la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre y se abstuvieran de todo acto que pudiera menoscabar la soberanía, la independencia y la integridad territorial. Mi Gobierno confía en que la parte turca procederá a cumplir con las disposiciones de esas resoluciones.

Esas provocaciones no contribuyen a reducir las tensiones y son contrarias a la iniciativa del Secretario General anunciada el 30 de septiembre de 1998, en el marco de su misión de buenos oficios, cuyo objetivo es reducir las tensiones y promover una solución justa y duradera en Chipre.

Además, los constantes sobrevuelos por parte de la fuerza aérea de Turquía y la presencia de las fuerzas militares de ocupación turcas en la isla constituyen las causas fundamentales de las tensiones existentes en Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sotos ZACKHEOS
Embajador
Representante Permanente
